



Nº 018

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

Señores
Honorable Concejo Municipal Calima El Darién

Cordial saludo,

Asunto: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS- PROYECTO DE ACUERDO

De la manera mas atenta presento a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO



El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto fundamental autorizar al Alcalde Municipal de Calima El Darién para llevar a cabo la adquisición de predios de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos. Esta iniciativa busca cumplir con la normativa ambiental vigente y garantizar la seguridad hídrica del municipio.

2. JUSTIFICACIÓN

La adopción de este proyecto de acuerdo se fundamenta en la necesidad de proteger y preservar las fuentes de agua que abastecen a la población de Calima El Darién, lo que constituye un deber constitucional y legal para la administración municipal.

El Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 1450 de 2011, establece claramente la obligación de los municipios de destinar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos. A pesar de esta disposición, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha señalado debilidades en la inversión de estos recursos durante la vigencia 2024, lo que representa un incumplimiento de la norma.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 2 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Las áreas de recarga hídrica del municipio están siendo afectadas por actividades antrópicas, lo que incrementa los riesgos de deterioro y pone en peligro la disponibilidad de agua para la comunidad. En este contexto, la adquisición de estos predios se presenta como una medida urgente y necesaria para contrarrestar esta situación.

Este proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo Municipal "DE LA MANO CON LA GENTE" 2024-2027, el cual contempla explícitamente la protección y conservación de los recursos hídricos y la adquisición de predios estratégicos como parte de sus programas y estrategias.

3. ASPECTOS JURÍDICOS

Este proyecto de acuerdo se enmarca en las siguientes disposiciones legales:



- **Constitución Política de Colombia:** Artículo 313, numeral 3, que faculta a los concejos municipales para autorizar al alcalde a celebrar contratos y a ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
- **Ley 99 de 1993:** Artículo 111, que declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos y establece la obligación de destinar recursos para su adquisición y mantenimiento.
- **Ley 1450 de 2011:** Artículo 210, que modifica el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- **Ley 1523 de 2012:** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES

La ejecución de este proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, certificada a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 706. Este documento, emitido el 13 de agosto de 2025, certifica un valor de \$436.039.913,51 y tiene como concepto la "ADQUISICION TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR AREAS DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO".

5. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién otorgar facultades al Alcalde para proceder con la adquisición de los predios, lo cual permitirá al municipio cumplir con su deber legal y constitucional de proteger

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 3 DE 6	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



el medio ambiente, mitigar los riesgos asociados a la escasez de agua, y garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos para las futuras generaciones.

Las facultades al Alcalde Municipal de Calima El Darién se solicitan hasta el 31 de diciembre de 2027.

Anexo proyecto de acuerdo para estudio.
Copia concepto de la CVC
Copia disponibilidad presupuestal No. 706 de fecha 13 de agosto de 2025

Cordialmente,


ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
ALCALDE MUNICIPAL

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 4 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO No. () DE 2025 (Octubre XX de 2025)



"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN VALLE, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política numeral 3, la Ley 99 de 1993 , la Ley 1450 de 2011, la Ley 1523 de 2012, y demás normas concordantes y aplicables,

CONSIDERANDO

- Que el Municipio de Calima El Darién, en virtud de sus competencias constitucionales y legales, tiene el deber de velar por la preservación del medio ambiente, la protección de los recursos naturales renovables, en especial los recursos hídricos, y la garantía del derecho a un ambiente sano para sus habitantes.
- Que el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.
- Que el Municipio debe cumplir con lo previsto en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 , que establece que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.
- Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a través de una Observación Administrativa, ha señalado Debilidades en la inversión de los recursos destinados al cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- Que, durante el desarrollo de la auditoría correspondiente, se pudo evidenciar que el municipio no realizó la inversión en la protección, cuidado y preservación de las fuentes hídricas durante la vigencia 2024, específicamente en la adquisición o el mantenimiento de áreas de interés estratégico, lo cual genera un incumplimiento de la norma antes mencionada.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 5 DE 6	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Que estas áreas están siendo impactadas por actividades antrópicas que generan riesgos de deterioro, poniendo en riesgo la seguridad hídrica del Municipio.
- Que el Plan de Desarrollo Municipal "DE LA MANO CON LA GENTE" 2024-2027, adoptado mediante acuerdo número 006 del 31 de mayo del 2024, determina en sus estrategias y programas la protección y conservación de los recursos hídricos y la adquisición de predios estratégicos para la salvaguarda de fuentes de agua, en concordancia con la normatividad ambiental vigente.
- Que existe la disponibilidad presupuestal necesaria para iniciar el proceso de adquisición de predios, certificada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 706, de fecha 13 de agosto de 2025. Este CDP certifica un valor de \$436.039.913,51 y tiene como concepto la "ADQUISICION TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR AREAS DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO".
- Que, para llevar a cabo la adquisición de predios con esta finalidad, es necesario que el Concejo Municipal otorgue facultades al Alcalde Municipal, conforme a sus atribuciones legales, para realizar los trámites administrativos, jurídicos y contractuales necesarios.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Calima El Darién, hasta el 31 de diciembre de 2027, para que, en nombre y representación del Municipio, realice todos los actos y trámites administrativos, jurídicos y contractuales necesarios para la adquisición de predios destinados a la conservación y protección de recursos hídricos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adquisición de los predios a que se refiere este Acuerdo deberá cumplir los requisitos del Decreto No. 953 de 2023 o de las normas que lo modifiquen o sustituyan, y además, con los siguientes:

1. Contar con el concepto técnico favorable de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) o la autoridad ambiental competente, que certifique la importancia del área para la conservación de los recursos hídricos.
2. Contar con un avalúo comercial que deberá ser realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por peritos privados inscritos en la lonja de propiedad raíz, conforme a la normativa vigente.
3. Tener un estudio de títulos que garantice la claridad y saneamiento del predio o predios a adquirir.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-62-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 6 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: La adquisición de los predios tendrá como finalidad principal la conservación y protección de los recursos hídricos, la reforestación de áreas estratégicas y la gestión ambiental del territorio municipal, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y la Ley 1450 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde Municipal, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, o la dependencia que corresponda, deberá adelantar las gestiones necesarias para el registro de la propiedad de los predios a nombre del Municipio de Calima El Darién y para su adecuada incorporación como área de interés para la conservación de recursos hídricos, asegurando su mantenimiento y protección.

ARTÍCULO QUINTO: El Alcalde Municipal informará al Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas en virtud de las facultades otorgadas por el presente Acuerdo, una vez se perfeccione la adquisición de cada predio.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, a los _____ (_____) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ERIKA JANETH ORDOÑEZ SOTO
Presidenta Honorable Concejo Municipal

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria General Concejo Municipal





Citar este número al responder:
0763-913952024

Dagua, 29 enero de 2025

Señora
ÁNGELICA MARÍA SALAZAR CASTILLO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Alcaldesa Municipal de Calima – El Darién
Carrera 10 No. 6–25
Calima – El Darién, Valle del Cauca
Correo Electrónico: planeación@calimaeldarién-valle.gov.co – ofijuridica@calimaeldarién-valle.gov.co

ALCALDÍA DE CALIMA DARIÉN CORRESPONDENCIA RECIBIDO	
10 FEB. 2025	
HORA	2:13 Pm
01082	<i>J. Salazar</i>

Asunto: Remisión de Información del Concepto Técnico Ambiental de predio de interés hídrico en el corregimiento de San José, Municipio de Calima – El Darién.

Cordial saludo,

En atención a tema del asunto y su solicitud con radicado CVC No. 913952024 del 03-10-2024, sobre Información del concepto técnico ambiental del estado y la viabilidad de adquisición del predio denominado "SAN CARLOS Y LOS ALPES" en el corregimiento de San José. Nos permitimos informar, que de acuerdo con su solicitud se realizó una visita de campo el 10-10-2024, donde se recolectó la información pertinente para determinar la Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica sobre el predio "SAN CARLOS Y LOS ALPES" y poder emitir el Concepto técnico ambiental No. 0435 del 12-12-2024, solicitado por su entidad.

Según se indica en el mismo, es viable la adquisición del dicho predio, pues el mismo cumple con el incentivo del criterio mínimo de área estratégica requerida, al encontrarse dentro de la cuenca oferente de la Quebrada San José que abastece el Acueducto de la Empresa EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P., y está dentro de la categoría del área estratégica – Áreas optimas con figura de conservación

Cualquier información al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, con sede en la Calle 10 entre carrera 24 y 25 Barrio Provivienda, municipio de Dagua, teléfonos 6022453010 y 6022450515.

DIRECCIÓN: CALLE 10, ENTRE CARRERAS 24 Y 25
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6022453010
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

Página 1 de 2

CÓDIGO: FT.0710.02



CONCEPTO TÉCNICO No. 0435 del 12-12-2024, SOBRE LOCALIZACIÓN DE PREDIOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL RECURSO HÍDRICO (AIE)

Dirección Ambiental Regional – DAR: PACÍFICO ESTE
 Unidad de Gestión de Cuencas: CALIMA

Solicitante: Angélica María Salazar Castillo		No. Radicado: 913952024 del 03-10-2024
Alcaldía Municipal de: Calima – El Darién		Dependencia: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
IDENTIFICACIÓN PREDIO Y ACUEDUCTO A BENEFICIAR		
Nombre del predio	Propietario	Coordenadas
Predio denominado: "SAN CARLOS Y LOS ALPES" Folio de matrícula inmobiliaria No. 373-4311 Predial No. 76126000000000010228000000000 Cabida: 71 Hectáreas 7.600 metros cuadrados.	Angel Andrés Trejos Salas identificado con cédula de ciudadanía No. 1143858511	Predio ubicado en las coordenadas geográficas WGS 1984: Longitud: 76°29'51.4000" W Latitud: 03°57'20.7000" N Coordenadas del sistema de referencia Magna Colombia Oeste: Este (x): 1.064.402 Norte (Y): 929.201
Nombre del acueducto a beneficiar:		
Localización acueducto (coordenadas): Empresa de Servicios Públicos Municipales de Calima – El Darién (EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P.). 1. Ubicación de bocatoma de fondo en concreto, con un ancho total de 7 metros y estribos de 1 metro de altura, respecto al nivel de la rejilla de derivación, cuneta con una capacidad de captación cercana a los 43 l/s. sobre la quebrada San José. Sistema de referencia Magna Sirgas Colombia Oeste Este (X): 1.064.828, Norte (Y): 928.587, a 1750 m.s.n.m. Esta nueva PTAP tiene una unidad de desarenador, floculación, sedimentación, filtros y cloración, sin una unidad de almacenamiento. Cuenta con 4327 usuarios.		Fuente de captación: Quebrada San José, según cartografía oficial con código 5407201020500, tributaria del Río Calima.
Cuenca: Microcuenca de la Quebrada San José, tributaria del Río Calima.		
Caudal captado o requerido: 44 l/s de la Quebrada San José, otorgado mediante la Resolución 0740 No. 000407 del 10 de mayo de 2010.		Área estratégica mínima requerida por el acueducto a beneficiar: Para determinar el Área estratégica mínima requerida por el acueducto se toman los caudales concesionados para la fuente Quebrada San José y consultando el informe de caudales específicos para las cuencas en el departamento del Valle del Cauca del año 2018, que

para la Cuenca Calima establece 0,1307 l/s - Ha (al 95% de probabilidad de permanencia en el tiempo, obteniéndose entonces:

$$\text{Área mínima} = \frac{Q \text{ Demanda}}{\text{Rendimiento}}$$

$$\text{Área mínima} = \frac{44 \text{ l/s}}{0,1307 \text{ l/s} - \text{Ha}}$$

$$\text{Área mínima} = 336,64881407804 \text{ Ha}$$

$$\text{Área mínima} = 336,65 \text{ Ha.}$$

IMAGEN DE LOCALIZACIÓN GENERAL (GEOCVC)

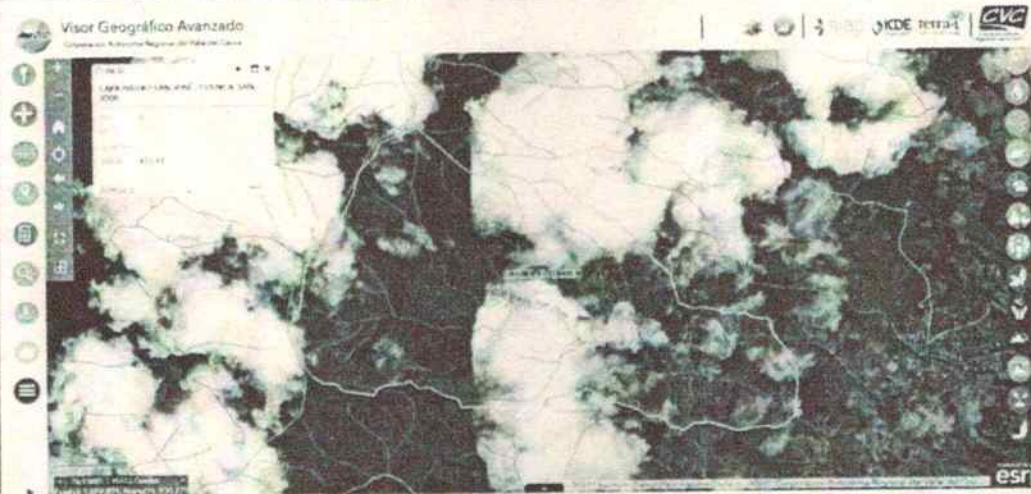


Figura 1. Cuenca Oferente Quebrada San José
 Fuente: Elaboración Propia y GeoCVC, 2024

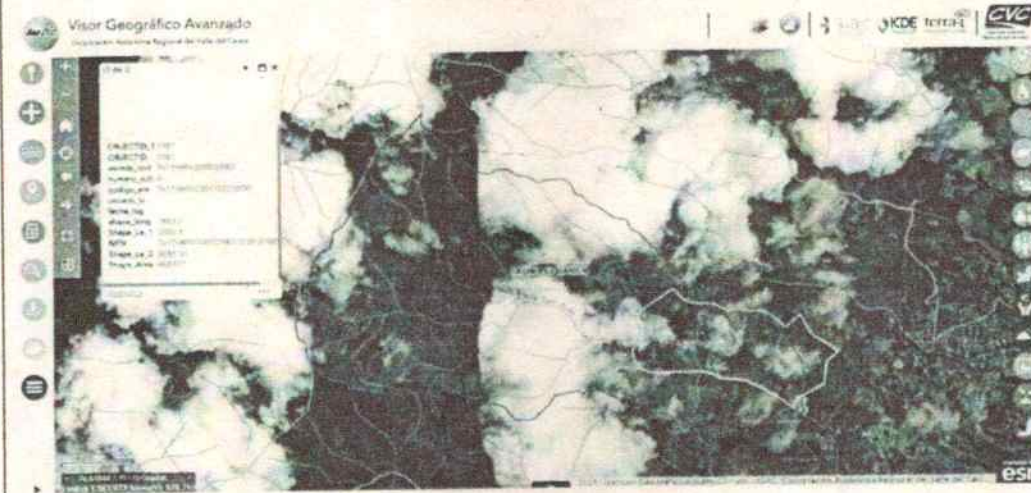
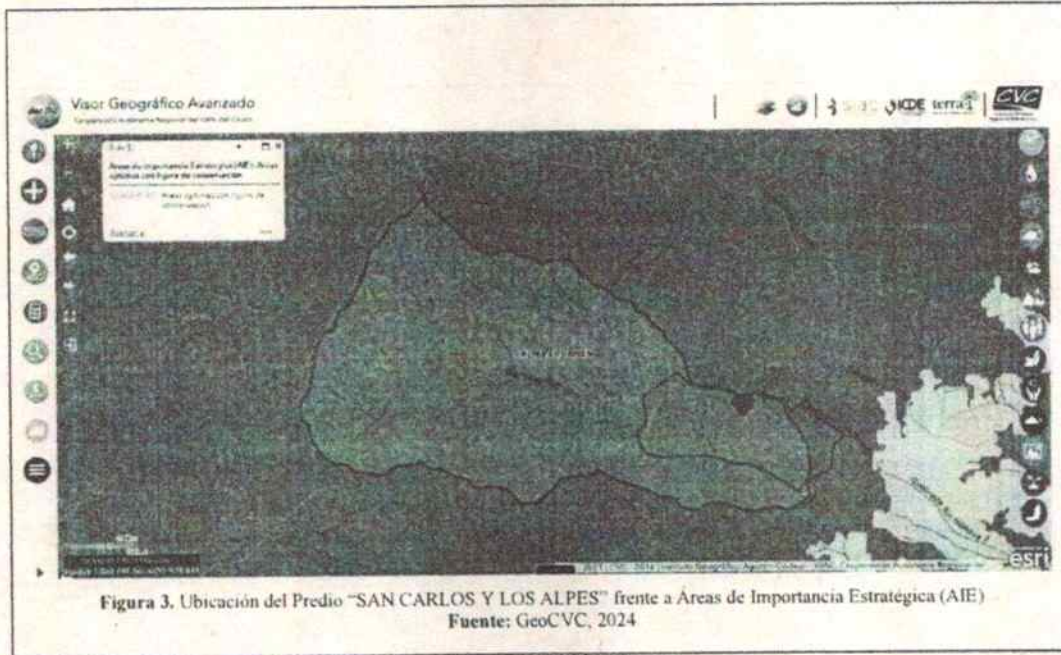


Figura 2. Sobreposición del Predio "SAN CARLOS Y LOS ALPES" respecto a la cuenca oferente Quebrada San José
 El predio cuenta con un área de intersección respecto a la cuenca oferente de 58,7877 Ha (85,40%)
 Fuente: Elaboración Propia y GeoCVC, 2024

9



CONCEPTO TÉCNICO

<i>El predio puede hacer parte de un área estratégica para el acueducto de interés del solicitante. Puede ser tenido en cuenta para compra.</i>	SI	NO
	X	

Categoría del área estratégica: Áreas óptimas con figura de conservación.

Observaciones / Recomendaciones

El predio denominado "SAN CARLOS Y LOS ALPES", a nombre del señor Ángel Andrés Trejos Salas identificado con cédula de ciudadanía No. 1143858511, con una cabida de 71 hectáreas 7.600 metros cuadrados, con folio de matrícula inmobiliaria No 373-4311 y código predial nacional 76126000000000010228000000000, ubicado en la vereda San José, Municipio de Calima – El Darién, en el Punto con Coordenadas Este (X): 1.064.402 y Norte (Y): 929.201 del sistema de referencia Magna Sirgas Colombia Oeste.

Se encuentra dentro de las cuencas oferentes a las bocatomas del acueducto municipal de Calima – El Darién, ubicadas sobre las Quebradas San José. Por lo cual, y de acuerdo a lo establecido en la normatividad que reglamenta la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el decreto 1076 de 2015, es viable la adquisición de dicho predio, toda vez que el mismo, se encuentra ubicado en el área oferente del acueducto mencionado en la solicitud realizada, y cumple con el incentivo del criterio mínimo de área estratégica requerida y establecida.

Se recomienda priorizar las gestiones en términos de adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en las cuencas oferentes de los acueductos del municipio, para lo cual está a disposición del municipio de Calima Darién y en cumplimiento con las funciones asignadas a la CVC como autoridad ambiental en la jurisdicción del municipio, la capacidad técnica de esta entidad, en términos de capacitar sobre el tema a las personas que se considere pertinente por parte de la Administración municipal y en la emisión de conceptos técnicos como el presente.

Requerimientos:

Considerando que El artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas. Posteriormente el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 fue reglamentado por el Decreto No 0953 del 17 de mayo de 2013, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Artículo 14 del Decreto No 0953 del 17 de mayo de 2013, establece que dentro de los doce (12) meses contados a partir de la publicación del presente decreto, las entidades territoriales deberán presentar ante la autoridad ambiental competente, un inventario detallado de los predios adquiridos y de los esquemas de pago por servicios ambientales implementados. Dicho inventario deberá ser actualizado anualmente con corte a 31 de diciembre de cada año

De acuerdo con lo anteriormente descrito se recuerda que se debe informar que predios adquirió o que esquemas de pagos por servicios ambientales estableció el municipio de Calima Darién durante la vigencia 2024 para ser reportados al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cuál debe ser enviada a la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este en el mes de enero 2025.

Elaborado por:


JEFERSON SAMBONÍ PERAFAN

Código: 78295

Profesional Universitario, DAR: PACÍFICO ESTE

Revisado el día 29-01-2025 por: Paula Andrea Soto Quintero – Profesional Universitario – Coordinadora UGC Calima

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIÓN



Pág. 1 de 1

Proceso: Gestión Ambiental en el Territorio
 Fecha: 10/10/2024 Lugar: Predio San Carlos y Los Alpes, Vereda San José
 Tema: Visita Técnica Concepto Ingres Hidro Reducido 413452024

Tipo Reunión
 Externa
 Interna

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD / ÁREA CVC	CARGO / PROFESIÓN / OFICIO	CORREO ELECTRÓNICO O TELÉFONO	FIRMA
Dona u. mujer	Discaldia	Contratista	3170208318	Dona u. mujer
Ángel Andrés Trujos Suluy	Proprietario	---	3156135041	[Firma]
Lep Vas de Trujos Suluy	12 Practicase	usufructuaria	3004579187	[Firma]
Alonso Miguel Minero	Medición - Ejecución	Arquitecto	317407210	[Firma]
Sociedad Margao	Cooperativa	Abogado	3105967457	[Firma]
Jesús Samboni Peñafiel	COMARPE Ucc Calima	Procurador Universitario	3117796004	[Firma]
[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 14/08/2025

Hora de Impresión: 9:58:13a. m.

Página 1 de 1

Fecha: 13/08/2025

NÚMERO: 706

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Vencimiento 60 días

Certifico disponibilidad por valor de \$: **436.039.013.517**

(CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE Y 51 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.3202037.94900.16.0.01.0063	0063 - Rb 1% Icid Compra Predio Int Hidrico	Rb.Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos	366.318.810,51
2.3.2.02.02.009.3202037.94900.16.0.01.0001	0001 - Recurso Propio	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos	69.721.103,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTRUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

Número de proyecto: 20250000017731

ADQUISICION Y SOSTENIMIENTO DE PREDIOS DE INTERES HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA

RP

Sandra Bibiana Fernandez Quintero

TESORERO GENERAL

ELABORADO POR: SANDRA BIBIANA FERNANDEZ QUINTERO

Modulo de Presuncion 108

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 2025

Numero de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

051

Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año
11	8	2025

Fecha de Recibo

Día	Mes	Año
11	8	2025

SECRETARIO DE DESPACHO

Nombres y Apellidos: **JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS**
 Cargo: **SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL (E)**
 Dependencia: **SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: **MARIANA GOMEZ LOPEZ**
 Cargo: **TESORERA GENERAL (C)**

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir

INVERSION	FUNCIONAMIENTO
X	

BPIN	202500000017731
------	-----------------

% de ejecución	100,00%
----------------	---------

ACTIVIDAD 1: **adquirir de predios de interes hidrico**

ACTIVIDAD 2: **mantener predios de interes hidrico**

Valor en Números: **\$ 436.039.913,51**

Valor en Letras: **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE**

CODIGO PPTAL		DESCRIPCION	Cod Fuente	VALOR
Codigo	C. Res			
2.3.2.02.02.009.3202037.94900.16.0.01.0001	2136	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos	0001	\$ 69.721.103,00
2.3.2.02.02.009.3202037.94900.16.0.01.0063	2366	Servicio de recuperacion de cuerpos de agua lenticos y loticos	0063	\$ 366.318.810,51
Valor Total				\$ 436.039.913,51

Objeto de la Solicitud

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR AREAS DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

ALCALDE MUNICIPAL

Jose Omar Montoya Collazos
 SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL (E)

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410-07-31	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Página: 1 DE 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD 2025			

**SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION
MUNICIPAL**

CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD

El suscrito Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Calima El Darién - Valle del Cauca; certifica, que ha dado revisión al proyecto presentado y una vez comprobado el cumplimiento de los procedimientos y documentos del mismo; lo ha Evaluado Técnica, Económica, Social, Ambiental y Estratégicamente. Por tal razón le concede viabilidad al Programa y/o Proyecto denominado.

Nombre del Programa y/o Proyecto: **ADQUISICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA.**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 -2027 "De la Mano con la Gente" MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA Código BPIN: 20250000017731 (código MGA web).	Valor Total del Proyecto:
	Municipio: \$ 69.721.103,00
	Comunidad: \$ 0
	Cofinanciación: \$ 0
	Otros: \$ 0
	Ajuste 1 Adición: \$ 366.318.810,51
	Valor Total del Proyecto: \$ 436.039.913,51
Fecha Viabilidad: 28 de marzo de 2025	
Ajuste 1: 25 de abril de 2025	

Eje de Desarrollo: Pilar 4: De la Mano con el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Producto e Indicador de Producto:

PRODUCTO	CÓDIGO I.P.	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2025 I.P
Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	320203700	Extensión de cuerpos de agua recuperados	1



Fuente de Financiación de Viabilización 2025:

PROGRAMA	ARTICULO	CRES	CCOSTO	NOMBRE	FUENTE	DESCRIPCIÓN	INICIAL
2.3.2.02.02.	009.3202037.94900.16.0.01.0001	2136	32	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	0001	Recurso Propio	\$ 69.721.103,00

Ajuste 1. Adición Recursos del Balanceo

PROGRAMA	ARTICULO	CRES	CCOSTO	NOMBRE	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2.3.2.02.02.	009.3202037.94900.16.0.01.0063	2366	32	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	0063	Rb 1% Icd Compra Predio Int Hídrico	\$ 366.318.810,51



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: 410-07-31'		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8		2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			Página: 2 DE 2
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD 2025				

Secretaría Ejecutora y/o Interventora: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Acta de Comité de Viabilización, Seguimiento y cierre de proyectos de inversión:

No. 01 del 9 de enero de 2025
No 03 del 10 de marzo de 2025

Nota Ajuste 1: Se realiza ajuste al proyecto de adición de recursos del balance, soportado en el Acuerdo Nro 002 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el acta del comité de proyecto No 03 del 10 de marzo de 2025 y en la solicitud y/o ficha técnica presentada por la Secretaría ejecutora del proyecto.

Así mismo, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, una vez constatado que no incumple la normatividad contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal, le asigna el siguiente registro: 202500000017731 (código MGA web).


JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial (E)

Elaboro: Alba Ximena Calcedo G. Profesional Universitario (E)
Revisó y aprobó: Jose Omar Montoya Collazos—Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial (E)